



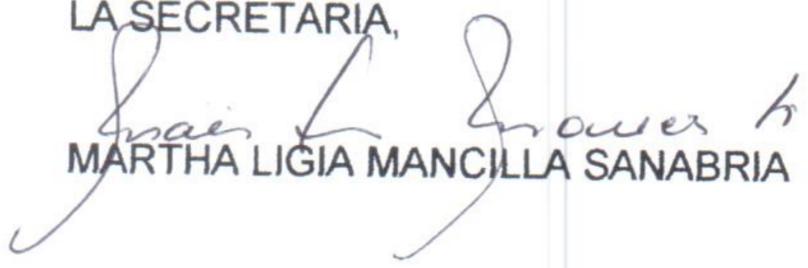
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía Hipotecario, informando que dentro del término de ley no fue objetada la liquidación de costas.

Simacota, 9 de Marzo de 2021

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

EJECUTIVO RDO. 2020-00057-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Nueve de Marzo de Dos Mil Veintiuno

No habiendo sido objetada dentro del término de ley la liquidación de costas en este proceso ejecutivo de Menor Cuantía Hipotecario, conforme el artículo 446 del C.G.P, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

  
MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN